REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **027** **Fecha Estado:** 18/02/2022 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420190038100	Ejecutivo	MARISELA RIVAS VALDERRAMA	FABIO ENRIQUE ORTÍZ VALENCIA	Auto ordena oficiar 5. ORDENA OFICIAR A COMFAMA.	17/02/2022		
05001311000420190087300	Ejecutivo	ANA MARIA BETANCUR ESTRADA	FREDY GARCIA VERA	Auto ordena seguir adelante ejecucion 5. ORDENARSEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN a favor del menor de edad J.G.B., representado por su progenitora, señora ANA MARÍA BETANCUR ESTRADA,frentesu progenitor, señorFREDY GARCÍA VERA, por la suma de $2.628.750	17/02/2022		
05001311000420200029500	Ejecutivo	INES BERONICA ARIAS ROMERO	WILDER ANTONIO GARZAO ATENCIA	Auto que accede a lo solicitado 5. AUTORIZARalabogado VÍCTOR ANDRÉS MOLINA ESCOBAR, con el fin de que notifique al demandado señorWILMER ANTONIO GARIZAO ATENCIA, en la nueva dirección, es decir, en laCarrera 21 N° 21-20 del Corregimiento Juan Arias del Municipio de Magangué –Bolívar.	17/02/2022		
05001311000420210024600	Verbal	YOVANIS ROMERO SIERRA	REINA ROSA TORO GONZALEZ	Auto que ordena notificar 6. Notificación a la demandapor el despacho, requiere a lo demanda para actuar a través de apoderado judicial; REQUERIR a la parte demandada para que actúe en el presente proceso a través de apoderado judicial y aporte la contestación a la demanda como en derecho corresponde.	17/02/2022		
05001311000420220002600	Verbal	AMPARO ARIAS JARAMILLO	JESUS SEIR ESCOBAR MARULANDA	Auto que admite demanda 4. DECRETAR MEDIDA CAUTELAR; NEGAR la medida provisional de fijación de cuota alimentaria a cargo del demandado y a favor de la demandante en esta instancia procesal.	17/02/2022		
05001311000420220007300	Procesos Especiales	EDILMA SALDARRIAGA ZAPATA	MILTON STEVEN CORREA SALDARRIAGA	Sentencia 2. CONFIRMALA RESOLUCIÓN N.º060 DEL 27 DE ENERO DE 2022DE LA COMISARÍA DE FAMILIA COMUNA N° 13 -SAN JAVIER	17/02/2022		

ESTADO No. **027** **Fecha Estado:** 18/02/2022 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420220007700	Procesos Especiales	MARIA ELENA LOPERA VASQUEZ	COLPENSIONES	Auto admite Tutela 6. NOTIFICAR por el medio más expedito a las entidades accionadas la admisión de esta acción con entrega de copia de la misma, para que,a mástardar el lunes 21de febrero de 2022, ejerzan el derecho de defensa que les asiste, pronunciándose y allegando las pruebas que pretendan hacer valer.	17/02/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA ATEHOTÚA RESTREPO

SECRETARIO (A)